

Resolución Gerencial

N° 082- 2020 - GM - MDY/HVCA

Yauli, 10 de Marzo del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

VISTOS:

EL INFORME N° 061 - 2020/YSE/SGP/MDY/HVCA de fecha 10 de Febrero del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Personal; INFORME N° 045 - 2020 - SGP - MDY/HVCA - WACQ de fecha 10 de Marzo del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; INFORME N° 054 - 2020/YSE/SGP/MDY/HVCA de fecha 05 de Marzo del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Personal; INFORME N° 001 - 2020 - CEPAS - MDY - HVCA de fecha de recepción 06 de Marzo del 2020 emitido proe el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075 - 2008 - PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, debiendo la entidad observar obligatoriamente los requisitos que se indican en el artículo tercero del citado Reglamento, indicando que el procedimiento de contratación consiste en: Preparación, Convocatoria, elección y Suscripción y Registro del Contrato;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2020 - ALC - MDY/HVCA de fecha 29 de Enero del 2020 se conformó LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) en la Municipalidad Distrital de Yauli, el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato, para el periodo 2020;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2020 - ALC - MDY/HVCA de fecha 19 de Febrero del 2020 se reconstituyó la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, en dicha Resolución se encarga a la Comisión tener a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos de servicio, por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que permitirá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 - Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075 - 2008 - PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107 - 2011 - SERVIR/PE;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: (...) el acceso al régimen administrativo de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del estado peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de Información;

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

www.muniyauli.gob.pe

Av. 23 de Junio S/N Yauli - Huancavelica

Tel: 067 - 830010

Que, mediante INFORME N° 001 - 2020 - CEP/CAS - MDY - HVCA de fecha de recepción 06 de Marzo del 2020, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos – Presidente de la Comisión para la Evaluación para la Selección de Personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), remite las Bases que regula el Proceso CAS N° 001 - 2020 - MDY, para su aprobación adjuntando los requerimientos del personal de las áreas competentes, así como las bases visadas por los integrantes Titulares de la Comisión de Evaluación designadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2020 - ALC - MDY/HVCA de fecha 19 de Febrero del 2020;

Que, mediante INFORME N° 045 - 2020 - SGP - MDY/HVCA - WACQ de fecha 10 de Marzo del 2020 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal para el año 2020, para poder realizar el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001 - 2020 - MDY de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones legales que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, honestidad, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS para las diferentes Unidades Orgánicas usuarias;

Que, a mérito del Proveído N° S/N de fecha 10 de Marzo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Secretaría General solicitando que se emita la Resolución de Aprobación de Bases del Concurso CAS N° 001 - 2020 - MDY, conforme a la normativa correspondiente;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, de fecha 17 de Febrero del 2020, se designó en el cargo de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli al **Prof. ELEUTERIO GAVILAN ESCOBAR** el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el Artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, de fecha 10 de Febrero del 2020, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 062 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, las misma que se delega las nuevas facultades administrativas, al Gerente Municipal, en los extremos que se detalla en la misma y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Secretaría; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Personal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **BASES** que regulará el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001 - 2020 - MDY de la Municipalidad Distrital de Yauli, que como anexo forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que aprueba el Contrato Administrativo de Servicios, en merito a los fundamentos expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación llevar adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001 - 2020 - MDY, en estricto cumplimiento a la Ley en la materia, así como las demás acciones correspondientes bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Yauli, para realizar los trámites para la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCAMELICA
Prof. Eleuterio GAVILAN ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL

